

Juan de la Palma contra Ygnacio Meza
deuda de pesos. 1738

302 Meza ~~Ygnacio~~

Vol: 1892

Sección Civil y Judicial.

Nº : 7

Año: 1738

Juan de la Palma, contra Ygnacio Meza por deuda.

Foillos: 1 al 23.

Jurament de la Palma contra Egnacio
Hera. Su nombre de feror. 1738

Los Nros. ~~Vol. 11~~

[Large decorative flourish]

Nº 7

Bot. de...

SIXTO

N 1854

LA REPUBLICA DE LA PARAGUAY

Exmo. Señor

folios: 1 of 23

Theresa y por el pre
manuel Fernandez
cuerpo de la
serenidad y quatu
ne un vis

quatro en la go...
ha melon die...
buena obra...
meoat...
La adre...
La enyema...

Porque a...
nes enyema...
conna...
deguales...
fueron...
lejos...
Cada...
fueron...

Francis...
de la...
de la...
de la...
de la...

mo. Ser.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large handwritten signature, possibly 'Antonio...']

[Handwritten text below the signature, possibly a date or location.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written on aged, stained paper with significant water damage and foxing.]

Faded handwritten text, likely the main body of the letter. The script is cursive and difficult to decipher due to the paper's damage. Some legible fragments include "Contra", "Deseo", and "de".

A decorative flourish or separator line.

Amem

Paulus III
Pope
Romae

Post scriptum
Certe per se dicitur in quadraginta diebus
No. Amel. de... y... de...

Manuel de...
 suo de...
 de...
 da...
 uada...
 as...
 questo...
 a...
 manifest...
 un...
 in...
 f...
 l...
 m...
 a...
 e...
 q...
 e...
 m...
 e...
 m...
 e...
 e...

Dado en la Ciudad de San Francisco de Asis
 a los diez dias del mes de Mayo de mil setecientos
 e ochenta y tres años. Yo el Sr. Don Juan de
 Benavente y Cortes, Comisario de Indias de
 este Rey no haue el honor de separar a los
 ellos y ponerlos en deposito de la Casa de
 Piedad de esta Ciudad de San Francisco de Asis
 lo de los libros de cuentas que son de la
 Real Caxa de San Francisco de Asis para cada
 una de las Indias que son de San Francisco de Asis
 de la Real Audiencia de Mexico y de las que
 es en causa de su paciencia que se han de
 presentadas en esta Real Audiencia de San Francisco
 de Asis a los dias de San Mateo y de San Pedro
 de papel de la Real Audiencia de Mexico

A la Señal de la Cruz
 Yo el Sr. Don Juan de Benavente y Cortes
 Comisario de Indias

Yo Pedro de Sotomayor
 Secretario de Indias

Compañia de Indias

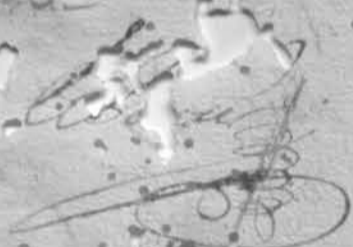
Excmo. Sr. D. Juan de Arce

Carta del Sr. Comandante D. Juan de Arce
 a D. Juan de Arce, Comandante de la
 Armada de Indias. En la Ciudad de
 San Pedro de Macoris, a los 15 dias
 del mes de Mayo de 1712.

D. Juan de Arce, Comandante de la
 Armada de Indias, me ha escrito
 para que le avisase de lo que me
 ha pasado en el viaje de San Pedro
 de Macoris a San Juan de los
 Rios, y me ha pedido que le
 avisase de lo que me ha pasado
 en el viaje de San Juan de los
 Rios a San Pedro de Macoris.

Yo le avisare de lo que me ha
 pasado en el viaje de San Pedro
 de Macoris a San Juan de los
 Rios, y de lo que me ha pasado
 en el viaje de San Juan de los
 Rios a San Pedro de Macoris.

Yo el Rey

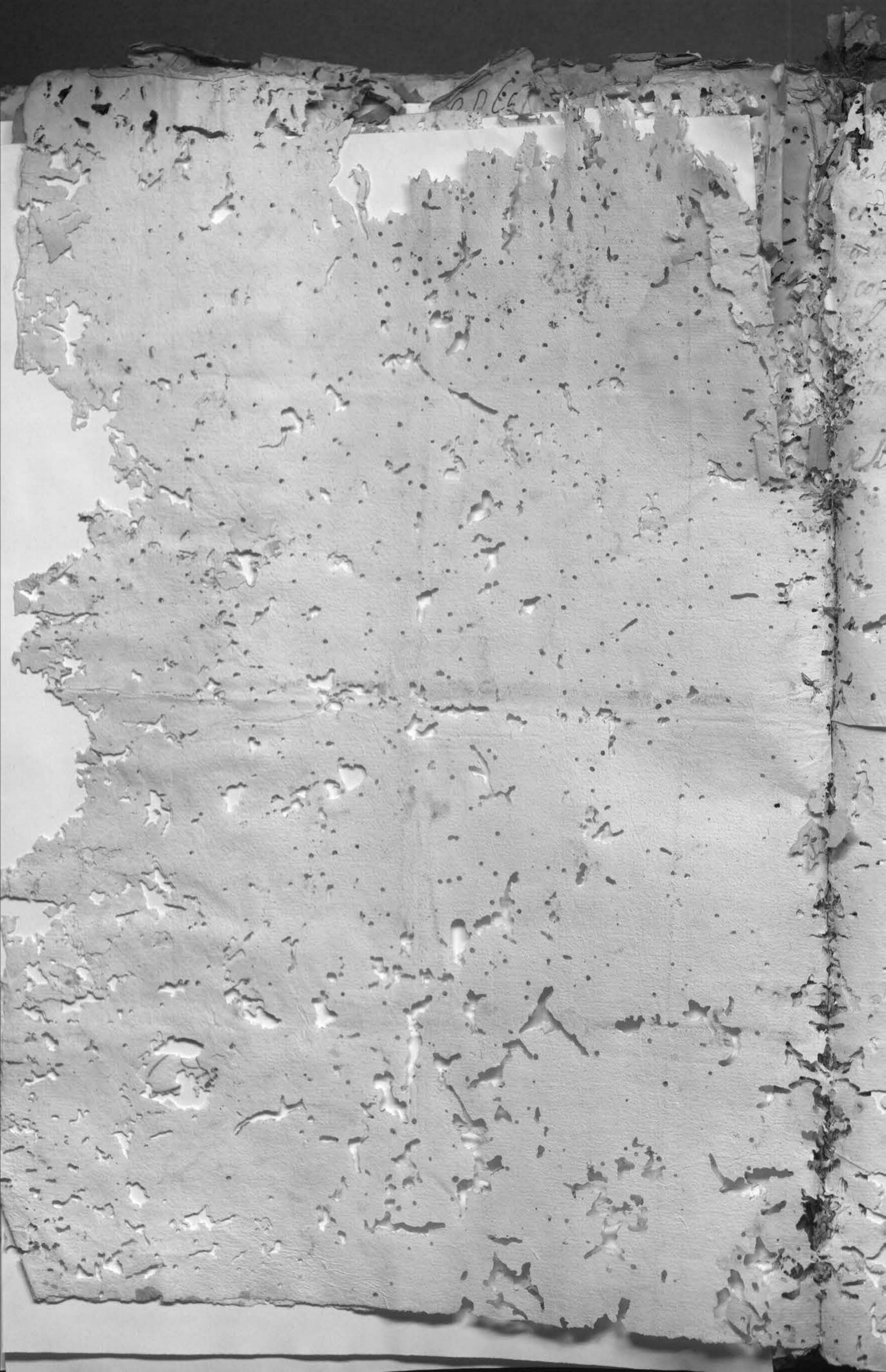


En testimonio de lo qual he
 firmado esta Real Cedula en la
 Ciudad de Madrid a los 15 dias
 del mes de Mayo de 1712. Yo el Rey

Yo el Rey
 D. Juan de Arce, Comandante de la
 Armada de Indias, me ha escrito
 para que le avisase de lo que me
 ha pasado en el viaje de San Pedro
 de Macoris a San Juan de los
 Rios, y me ha pedido que le
 avisase de lo que me ha pasado
 en el viaje de San Juan de los
 Rios a San Pedro de Macoris.

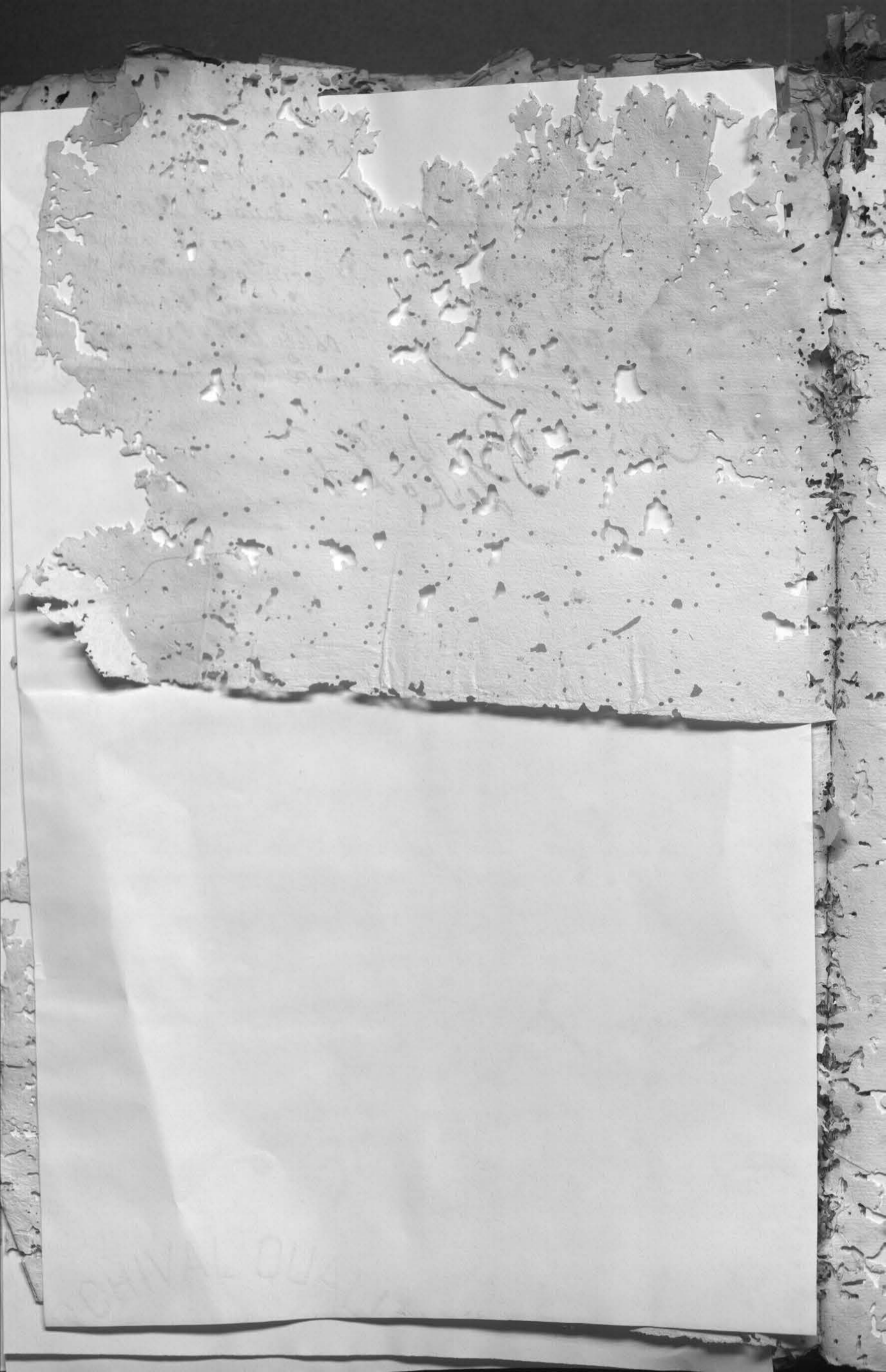
Yo le avisare de lo que me ha
 pasado en el viaje de San Pedro
 de Macoris a San Juan de los
 Rios, y de lo que me ha pasado
 en el viaje de San Juan de los
 Rios a San Pedro de Macoris.





... de la ...
... de ...
... para efecto, de ...
... en los montes por ...
... exornado de ...
... de ...
... para ...
... luego ...

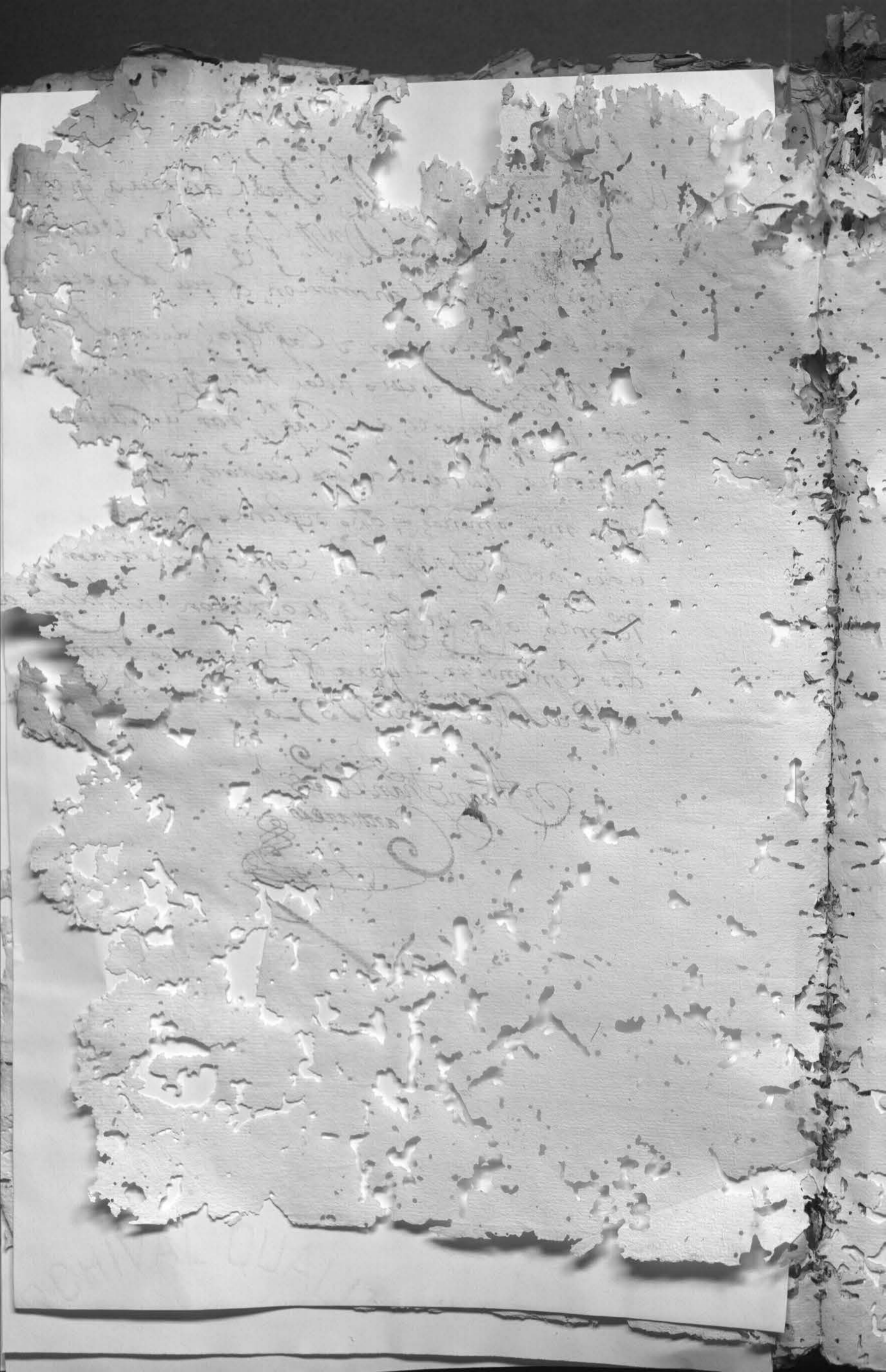
Benigno
de Robles



Yo el Sr. D. Juan de los Rios, y el
Ayuntamiento de la Ciudad de ...
D. N. M. ...
Comision de ...
de ...
embargo ...
por ...
comarca, ...
prota, ...
ador, ...
tanto, ...
esta Comision, ...
de ...

Juan ...
Cartagena

Concedido ...
...



Remanente de la
Causa de D. Juan de los Rios

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

de 1800

Handwritten text, mostly illegible due to damage. Some legible words include "Habeat", "Nam et", "literary".

In nomine Domini Amen. Conno quattro Emi. Sedi.

Handwritten text, mostly illegible due to damage. Some legible words include "Conno", "Vita", "fama", "Crispina".

Handwritten signature and text at the bottom of the page. Legible words include "Crispina".

la
proprietà della
di ante dei panni
Ha di de qu
in
on
tar



1790
1791

574

1791

Yo Juan de
Jesús María
cantidad de quinientos y setenta y quatro
y me ha dado en general
de Castilla y del Reyno de Aragón
y de Navarra y de buena memoria
y presente en dexa de Popos la que
cones nos en esta Ciudad. Su Alteza
alcondonada en plaza de 17 años
antes de dho. Plazo y para dho. lugar
de esta cantidad obligo mi persona
y bienes presentes y por venir dho. dho. dho.
al dho. Real. Su Alteza de su Real. de
quasi es quia parte y por que con
lo firme con testigos que se hallaron en
esta Ciudad en 28 de setiembre año 1736

Juan de Jesús María. Fr. Pedro González

Juan de Chazaras

[Faded, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]





Lo Povero...
del paraggio...
digo que...
se tent...
ligacion...
el mudo...
de guerra...
to mudo...
bomines...
na adhe...
sua pro...
mandar...
de la na...
del gube...

La m...
mejor...
que...
depon...

The ...
...
...
...

Septembre du ...
...

...
...
...
...

...
...
...
...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

Cap. 1.º

Defensa del deudor por el dno. de la...

Nota mena mte. Os. en la forma que...

que se hizo de man...
barga. Os. ala troja de...
y adre. difunto. de mi q. por deuda a los...

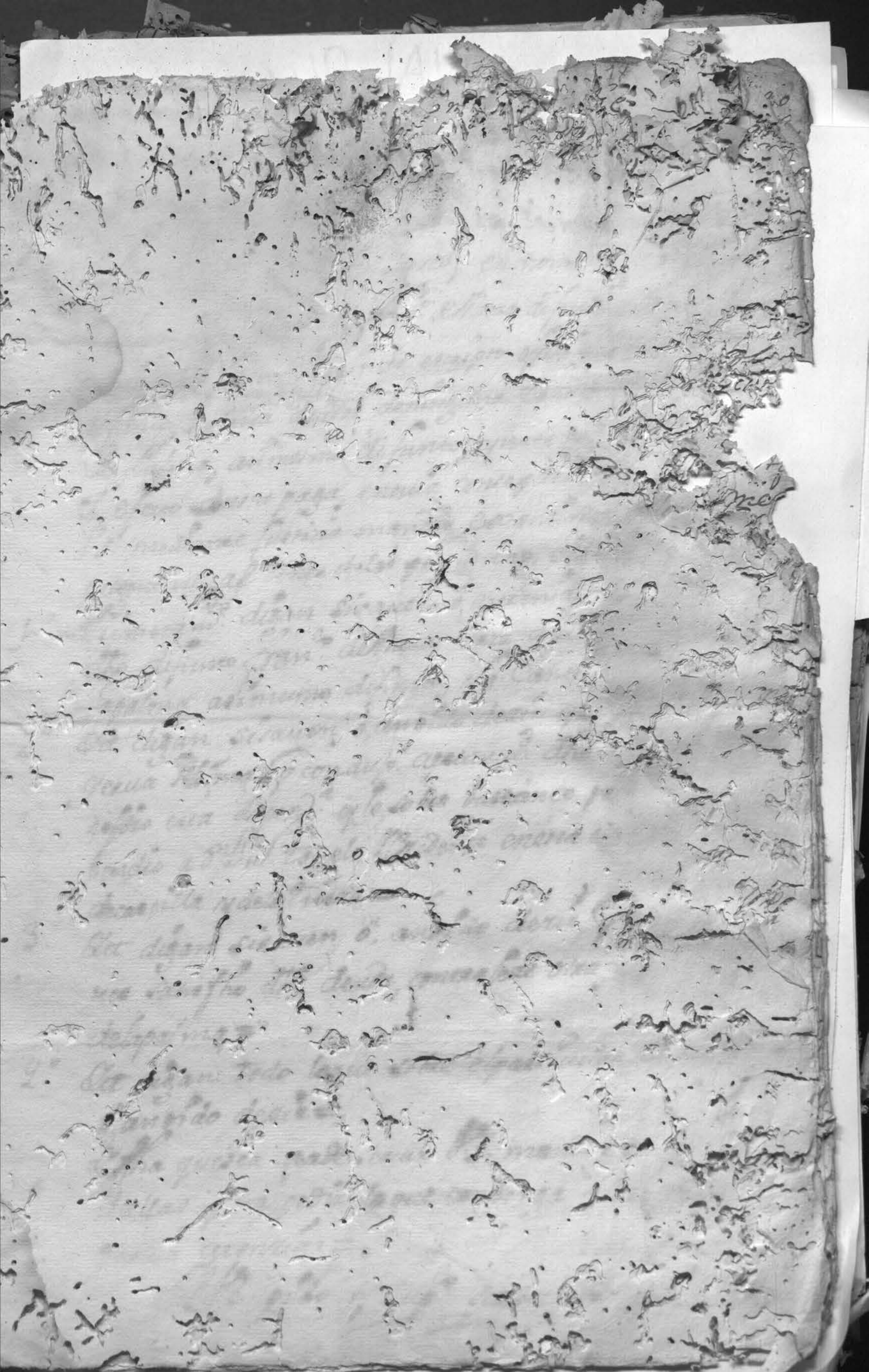
Juan de la Palma y por que a dha. deud. se...
pidam se enou. vida en el...
condusa antes, suplico se sirva q. no se...

queda tener el embargo. En el entre tanto...
paga con el...
resultando de esta dha. paga se sirva de declar...

q. ha yamparas am... con la haz. para lo...

Os. q. dno. y sus...
pedido lico y de adm. sirva en el...
Justo...

an. Quintero de...
nada...
Cavallero...





Defensorial de Mendocino, en nombre de la Real Audiencia de Mexico, hispano-oriental de Mexico, difunto...

...en virtud de un escueto oficio de la Real Audiencia de Mexico, de fecha de...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

...deuda de una cantidad de pesos...

... qual p[ro]p[ri]o y p[ro]p[ri]o ...

... Juan ...

... e[st]o ...

...

Antem...

... de ...

... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

manada =

Mano de ... de ...

Anunci

... de ...

... de ...

Mano de ...

Anunci

... de ...

[The page contains several lines of handwritten text in a cursive script, which is significantly obscured by severe damage and staining. The text is mostly illegible due to the extent of the physical decay.]

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Denitay...
 Santa...
 quera...
 que ha...
 no...
 mi...
 de...
 of...
 Infor...
 no...
 hallar...
 go...
 es...
 go...
 m...
 b...

Pedro...
 go...

...

En la Villa de...
 en veinte...
 ...
 ...

Har mi en bariada...
tenido de Ambr...
Comis...
por que en la p...
Comis...
pon...
pase...
a los beneficios...
dare...
Comis...
Fra...
do...
materia...
fuer...
ent...
man...
B...
ob...
tan...
Com...
ya...
no...
Dios...
D...
La...
Com...
man...
D...

Atige...
de...
ase...
de...
de...

En los beneficios de la Santa Jurisdiccion de la...
Ced...
Lab...
D...
D...

Provincias... Let nare cuenta...
Dijo en las tante forma...
Dario tiene don de...
Cera alguna...
que lo lo en caso fortuito...
aver...
trato pa brevemente...
pa...
mo que esta...
nifeta do...
haria...
quien...
La medida...
Lupo por no aver...

Diego...
Bejaran...

consabido...
de...
de...

En la villa de Sant Llorenç...
res de...
años...
Provincia...
de...
Maj...
No aceptado...
no sobre...
la difunto...
saly...
guay...
que...
como...
ante...
obcellado...

de...
de...

Pedago...
de...
de...

A. S. ...

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

Antem...

... ..
... ..
... ..

A. S.
... ..
... ..
... ..
... ..





... de casa de la R. Haz. de esta
... al traslado de los de la
... de la troja de Lerba de Juan de Mena y fuenta
... de los bienes del Cagp Juan de la Palma
... de quatrocientos, y mas pesos
... que para los libros, y papeles de la
... Palma que requieren en su Mga y disposicion de
... Altera, y del que creyento, y justificare
... fensa de Don Juan de Mena y fuenta
... Cavallero de Alvarado ante su Mga y fuenta
... que siendo la obligacion de otro sea de Mena otorga
... da el año de setecientos trece, y quatro adho Palma
... lo contrario de la Lerba de Lerba justifico por
... los defensores Don Juan de Mena y fuenta
... Dieciocho de Mayo de mil setecientos trece
... obligacion, y no hallarse entre los papeles de otro Palma
... aux tenido papeles de la otra entrecogida
... Contrato con otro Mena que se queda para siempre
... justificada la R. Haz. para delo contenido en la Citada
... obligacion por lo que se servira su Mga de da la por han
... selada mandando se ponga razon en maneta que se
... fee en los autos por los en orden a la R. Haz. y fuenta
... de los Viesos de otro Palma para efecto de
... au Altera por tanto =

... y Suplica sea...

...a qual se allega a ignorancia
atrasada a no se saber a
...a qual se allega a ignorancia

...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia

...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia

...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia

...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia
...a qual se allega a ignorancia

[The text on this page is extremely faint and illegible due to the severe damage and staining of the parchment. It appears to be a handwritten document in a historical script, possibly Latin or Spanish, with some recognizable words like 'Conductor' and 'Calle' visible.]

25
mandada de fora
de feitura por mi
Vasco

Para o conhecimento
de todos os que se
deverem cumprir
com a Real Cedula
de 17 de Junho de 1763
relativa ao

Real Cedula de 17 de Junho de 1763
relativa ao

Real Cedula de 17 de Junho de 1763
relativa ao

Real Cedula de 17 de Junho de 1763
relativa ao

Alto de ...
16 de Julio
del 1800

Yo el Subdelegado Juan ...
Por haber sido al campo Juan ...

Juan ...
Nicolas ...

Indio de ...
Cavallero ...
memoria de ...
Armas y ...

Juan ...
Nicolas ...

Yo el ...
Calle ...
Calle ...
Calle ...

Nicolas ...

Yo el ...
Calle ...

26
Manda de
Fecha por m
mande de
y como en el
esta papel affilado et Zellido =

Domingo de
Juan de
Gonzales =

En dho. dia, mes, y año dho. ante el
el Coronel de mandado et Auto et Senor
vezado, y la p[er]ta que sobre la fusión
de fonte de m[er]curio para dho. m[er]curio
que alos Acordados, en el
de dho. fecha por, contada, y entregada
as dho. m[er]curio, y se notare a dho. dho.

y al Defensor de Indias, tambien
Otro y por nombrados, para en, al
para dho. dho. y firme con
dalla et Zellido =
Juan de
Gonzales =

El mandado de...
... fecha por...
... Contador, para la...
... de la... que se trata...
... las... con el nombre...
... que los...
... acepto... el...
... cargo...
... firmado...

Don Juan de...
Don...
Don...

... año...
... al...
... y...
... se entregaron...
... quinientos...
... mandado...
... se nombraron...
... se entregaron...
... por los...

mesmo
Juan de S. Sebastian
D. H. Alvarado y q
Faxon de Cuba

Se presentan y el resto yace de Juan
Ben, cargo de dho D. n. Manuel
y grande, alor suso dho, que han merecido
a obligar, ante mi en los autos, merecidos
se concluya y dho dho Contador aver. prosea
de legalmente con Real Saber y entendido
cargo de juramento y fijos en mayo y fijos en
este papel y afirma de sellarse

Donnoso de
Juan Joseph
Barbosa
En dho dia, mes, y ano, ante mi dho Alcaide
nada, por M. que D. n. y fijos, pazencia el
Alferez Fran. Lenzales, y declaro, y obligo
recibido, en mi presencia, docientas, y ochenta
reales a de renta de la tierra de dho Fran
de Mesa, por los quinientos setenta, y quatro
que se declara, dho dho y para que conste
sea, con cumplido el mandado de mi Señoria

Comanda de ...
Fecha por ...

A ...
Juan Joseph ...
Barbora ...
de ...

Y ...
ncontinenti, ...
y asi mismo, ...
fuerda tropa, ...
de Mesa de ...
Su puente ...
media, que ...
el Almacen ...
da en su poder, ...
Obligado de dar ...
Cargas, para ...
mo con ...

Manuel

Don ...
Juan Joseph ...
Barbora ...
de ...

